

**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Código: GC-FT-82

Versión: 02

Página: 1 de 3

Fecha de Revisión:
30/09/2021

Fecha de solicitud: 05/12/2025

Subdirección de origen: Subdirección para el Manejo de Emergencias y
Desastres**I. RESUMEN CONTRACTUAL****Número contrato:** **IDIGER 124-2025** **Fecha de suscripción:** 28/04/2025 **Tipo de contrato:** Prestación de
Servicios Profesionales**Plazo inicial:** 225 días **Fecha de inicio:** 30/04/2025 **F. Terminación:** 14/12/2025**Contratista:** JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA**Supervisor:** Sandy H. Ibáñez García – Profesional Especializada 222-29 **Valor inicial:** \$52.470.000**II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA****MODIFICACIÓN No. 1**

Adición valor	Prórroga tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$6.529.600	Tiempo: 28 días Fecha terminación final: 12/01/2026	Modificar las cláusulas de tiempo y valor del contrato IDIGER-142-2025 en la plataforma SECOP II, en el sentido de prorrogar el tiempo de ejecución en 28 días, para un total de ocho (8) meses y trece (13) días, finalizando el 12/01/2026. Así mismo, adicionar el valor de Seis millones quinientos veintinueve mil seiscientos pesos m/cte (\$6.529.600), para un valor total de contrato de Cincuenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos m/cte. (\$58.999.600) ✓
Nuevo valor: \$58.999.600		
CDP No. IDIGER 431 del 06-10-2025 CDP valor: \$6.529.600		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Si es del caso)

MODIFICACIÓN No.:	FECHA:	
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
No aplica	Tiempo: No aplica	No aplica
Nuevo valor: No aplica		
CDP No. No aplica	Fecha terminación final: No aplica	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.



SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: GC-FT-82

Versión: 02

Página: 2 de 3

Fecha de Revisión:
30/09/2021

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: Prestar servicios profesionales para contribuir a las actividades de planeación y seguimiento de los temas asociados a sistemas de transporte vertical y/o andenes móviles y/o puertas eléctricas en el Distrito Capital.

Valor total ejecutado a la fecha 05-12-2025: \$50.371.200

Plazo de ejecución a 05-12-2025: 216 días

Fecha de vencimiento: 14/12/2025

Multas o sanciones impuestas: N/A

Desarrollo, estado actual y cumplimiento del contrato: El objeto y las obligaciones del contrato se han cumplido a satisfacción por parte del contratista. El supervisor ha verificado que los valores aportados al sistema de seguridad social corresponden a la normatividad vigente, en ese sentido ha aprobado la ejecución de las actividades y el pago de honorarios pactados en el presente contrato se han realizado sin contratiempos.

Estado financiero del contrato.

Valor total ejecutado a la fecha 05-12-2025: \$50.371.200

Valor pagado: \$42.209.200

Valor adeudado: \$8.166.000

Análisis de la asignación de riesgos establecida en el contrato para la presente modificación.

Riesgos señalados en el Pliego de condiciones y/o Contrato	Viabilidad de la adición, prórroga o modificación según los riesgos asumidos por las partes
1. Se anexa Matriz de Riesgos	De conformidad con el análisis descrito, SI ☐ NO ☒ se evidencia que la situación que motiva la solicitud escapa de la previsibilidad de los riesgos así como de su asignación y distribución, toda vez que en desarrollo de la ejecución del contrato IDIGER No. 124-2025, se están cumpliendo las metas estipuladas por la entidad, de acuerdo con los requerimientos del contrato.

Motivo de la modificación solicitada:

Las acciones de gestión en el área funcional de Aglomeraciones y STV generan trámites de tipo administrativo por la verificación general de los sistemas de transporte vertical y/o andenes móviles y/o puertas eléctricas, se deben actualizar bases de datos de las edificaciones del Distrito Capital, mantener al día los reportes de incumplimiento, notificaciones, y dar respuesta oportuna a las solicitudes formuladas a la entidad, en el marco del cumplimiento de la meta No. 3 Desarrollar 100 % del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical para que acompañe en la articulación de acciones administrativas derivadas de la verificación realizada a los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en el distrito capital, para que preste los servicios profesionales y aporte en las actividades de planeación, seguimiento, análisis y verificación al proceso de revisión general de la certificación anual de los sistemas, por lo tanto, se requiere la ampliación del contrato de servicios profesionales, para que con base en sus conocimientos y/o experiencia, además de contar con capacidad jurídica para el efecto, genere acciones y/o proporcione los siguientes insumos:

- Articulación entre equipo humano y programación de visitas a realizar.
- Revisión y emisión de consolidado de los informes de incumplimiento.



Instituto Distrital de
Gestión de Riesgos y
Cambio Climático

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: GC-FT-82

Versión: 02

Página: 3 de 3

Fecha de Revisión:
30/09/2021

• Respuestas de los requerimientos de STV

En atención a lo descrito y con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas asignadas a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, hasta finalizar la vigencia de 2025 y durante los primeros días del mes de enero de 2026, se evidencia la necesidad de contar con un Profesional, y dado que la necesidad de prestar el servicio persiste, se justifica dar continuidad a la ejecución del contrato, razón por la cual, la supervisión solicita modificar las cláusulas de tiempo y valor del contrato **IDIGER 124-2025** en la plataforma SECOP II, en el sentido de prorrogar el tiempo de ejecución en 28 días, para un total de ocho (8) meses y trece (13) días, finalizando el 12/01/2026. Así mismo, adicionar el valor de Seis millones quinientos veintinueve mil seiscientos pesos m/cte (\$6.529.600), para un valor total de contrato de Cincuenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos m/cte. (\$58.999.600)

V. APROBACIONES – VIABILIDAD TÉCNICA

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, asumo exclusivamente la responsabilidad por la justificación y solicitud de la misma y solicito la aprobación de la prórroga y/o adición y/o modificación del contrato, para proceder con los trámites pertinentes.

Elaboró

Vo. Bo. Supervisor

Vo. Bo. Responsable del Proyecto

Firma:

Nombre: Bety Yanira Moreno Montaña
Contratista – Apoyo a la gestión SMED

Firma:

Nombre: Sandy H. Ibañez García
Cargo: Profesional Especializada 222-29
Subdirección para el Manejo de Emergencias y
Desastres

Firma:

Nombre: David Ernesto Guevara Rincon
Cargo: Subdirector para el Manejo de
Emergencias y Desastres

VI. VIABILIDAD JURÍDICA

1. El contrato se encuentra vigente: SI ☒ NO ☐
2. El valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato: SI ☐ NO ☒
3. Se está modificando el objeto del contrato: SI ☐ NO ☒

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. El grupo de Contratos revisó la viabilidad jurídica de la adición, prórroga y/o modificación.

Abogado que Reviso

Vo. Bo. Lider Contractual

Aprobó: Jefe Oficina Juridica

Firma:

Nombre: Juan Francisco Parra Rojas

Firma:

Nombre: Olga Constanza Serrano Quintero

Firma:

Nombre: Jenny Sorley Gaona Díaz



0203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -
IDIGER
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 431

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ROSALBA
TORO
GARCIA

Firmado digitalmente
por ROSALBA TORO
GARCIA
Fecha: 2025.10.06
14:45:56 -05'00'

ROSALBA TORO GARCIA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450320240166	Optimización del proceso de manejo de emergencias y desastres en Bogotá D.C.	O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	6.529.600
			Total	6.529.600

Objeto:

ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO IDIGER NO. 124 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR A LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS ASOCIADOS A SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y/O ANDENES MÓVILES Y/O PUERTAS ELÉCTRICAS EN EL DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de OSCAR CAÑÓN CALDAS Cargo SOLICITANTE GENERAL, mediante oficio número 2562303021 de SEPTIEMBRE 29 DE 2025.

Bogotá D.C. OCTUBRE 06 DE 2025

Documento firmado por: ROSALBA TORO GARCIA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: RTORO 06.10.2025

Elaboró: EBARRENO 06.10.2025

Impresión: 06.10.2025-14:40:38 RTORO 0000771526 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1136883097 de BOGOTÁ D.C.

(MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286064161



PIB

12:49:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1136883097:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 12:52:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1136883097
Código de Verificación	1136883097251212125208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:30 PM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1136883097**

Apellidos y Nombres: **CENDALES PERILLA JONATHAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2025 12:53:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1136883097** y
Nombre: **JONATHAN DAVID CENDALES PERILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129904620** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1136883097 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2025 03:45 PM



Código Verificación: **JDRZ84EVNK**

Válida hasta: **03/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**